

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6061 *Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 190/2010, de 1 de octubre, en cuanto no se opongan a citada Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar, previa negociación con los agentes sociales, de manera extraordinaria habida cuenta la transitoriedad de la normativa reguladora, concurso para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, previa aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de febrero de 2025, de diecinueve (19) plazas para acceso por turno libre a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, una plaza para acceso por turno de discapacidad conforme al decreto 111/2017 a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, y once (11) plazas para acceso por promoción interna a plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Estas plazas se relacionan en anexo I de esta resolución, y son las derivadas de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2023, Resolución de 25 de julio del 2023 (DOE núm. 152, de 8 de agosto de 2023), y de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2024, Resolución de 9 de octubre de 2024 (DOE núm. 205, de 21 de octubre de 2024); con arreglo a las siguientes bases.

Primera. *Normas generales.*

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de

acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 190/2010, de 1 de octubre, en cuanto no se opongan a la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario; la Normativa de Procedimiento de Dotación de Plazas de Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 29 de junio de 2023 (resolución rectoral núm. 1401/2023, de 30 de junio); las presentes bases de convocatoria, y demás normas de general aplicación, estando en lo no previsto, a las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas, en las que, de forma expresa, por ser de la misma área de conocimiento y características, se incluyan en un mismo concurso.

Las plazas tendrán como perfil docencia e investigación en el área en el que se inscriba de las que existen en la Universidad de Extremadura.

Segunda. Requisitos para concursar.

Para participar en este concurso se deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También podrán participar cónyuges, descendientes, y descendientes del cónyuge, de personas con nacionalidad española o de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes, debidamente justificado. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles o españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios con competencias en Asuntos Exteriores y en Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o en situación equivalente, ni haber tenido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

2.2 Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor o Profesora Titular de Universidad (TU) quienes hayan obtenido la acreditación para el acceso a dicho cuerpo docente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; y en la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Igualmente, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán participar en los concursos de acceso al cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad (CU), de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, el personal funcionario de carrera del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y que hayan obtenido la acreditación para el acceso a ese cuerpo docente.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes contarán con la habilitación para el acceso a los respectivos cuerpos, conforme a lo establecido en el derogado Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento de su habilitación resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrá concursar a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, el personal de los cuerpos docentes de CU y de TU. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para TU los actuales Catedráticos o Catedráticas de Escuela Universitaria (CEU) y el personal docente e investigador que se hubiese habilitado como CEU.

Igualmente, podrán presentarse a los concursos de los cuerpos respectivos el personal docente e investigador de universidades de estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de CU o TU, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud de la persona interesada. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma castellano necesario para el desempeño de su labor docente será el C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Para la plaza del cupo de reserva de discapacidad, los candidatos deberán tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y aportar, además, certificación de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

En el caso de que la persona aspirante sea personal funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria, de promoción interna, quienes sean personal funcionario de carrera en activo del cuerpo de profesores y profesoras titulares de universidad con destino actual definitivo en la Universidad de Extremadura.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 Solicitudes de participación:

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, deberán presentar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Extremadura, en el Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/> o de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la correspondiente solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Extremadura (DIR3: U00200123), en el plazo de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), mediante instancia normalizada debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el personal de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro Electrónico de la Universidad de Extremadura.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de las personas interesadas.

Las notificaciones se practicarán en la dirección de correo electrónico señalado a estos efectos por cada aspirante en su solicitud de participación. El profesorado perteneciente a la Universidad de Extremadura señalará la dirección de correo electrónico oficial de la UEx (nombredesusuario@unex.es), siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en su consignación como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicha dirección a efectos de notificación.

3.2 Derechos de examen:

Para concursar se deberá abonar previamente a la Universidad de Extremadura, la cantidad de cuarenta euros (40,00 euros) en concepto de tasas por derechos de examen. El pago podrá efectuarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta IBAN ES27-0049-6147-6223-1001-2418 de la entidad Banco Santander, SA, denominada «UEX-CONCURSOS PDI», titularidad de la Universidad de Extremadura.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es susceptible de subsanación, por lo que determinará inexorablemente la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE).

Quien concurse y no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar, deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de una persona nacional de otro estado con el que tenga dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado o separada de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades

competentes de su país de origen acompañados de traducción jurada al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda 2.2. de la presente convocatoria.

c) Documento justificativo del abono de los derechos de examen.

d) Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y opten a la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar copia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate, así como del certificado de capacidad funcional para el desarrollo de sus tareas.

3.4 Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto de que se trate de plazas cuyo perfil, categoría y área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas. Dicha resolución, junto con las listas completas de personas admitidas y excluidas, así como las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificios de Rectorado: plaza de Caldereros, s/n., Cáceres y avda. de Elvas, s/n., Badajoz). Asimismo, se publicará la relación en la dirección de internet: <https://vrprofesorado.unex.es/concursos/> y se facilitará a quienes hayan concurrido en la dirección que conste en la solicitud.

4.2 Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. La subsanación se remitirá por registro en la misma forma y lugar establecido para la presentación de solicitudes de participación en la base tercera 3.1. Las personas que no subsanen en tiempo y forma su exclusión o aleguen frente a su omisión en listas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida para las listas provisionales.

4.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que haya satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Quinta. *Comisiones de selección de los concursos de acceso.*

5.1 Composición de las comisiones de selección. Las comisiones están formadas por cinco (5) miembros titulares y veinte (20) miembros suplentes. Están integradas por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Extremadura entre el conjunto del profesorado y personal investigador de igual o superior categoría a la plaza convocada en la forma que a continuación se indica, ajustándose siempre a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Una (1) persona presidente titular y cuatro (4) personas presidentes suplentes: un catedrático titular y cuatro catedráticos suplentes, todos de la UEx, de entre los que cuenten con dos o más períodos de investigación y dos o más períodos de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal, designados por el Rector.

Un (1) secretario o secretaria titular y cuatro (4) suplentes: se sortearon de la lista de profesorado funcionarios de la UEx del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso y que cuentan con, al menos, un período de investigación y un período de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal. En el caso de que la plaza sea de personal Catedrático de Universidad tienen reconocidos conforme a la normativa estatal, al menos, dos períodos de investigación y dos períodos de docencia. En los casos en los que fue necesario, se completó dicho sorteo con otras personas de entre las áreas de conocimiento afines, con las mismas exigencias sobre períodos de investigación y de docencia, según la clasificación de áreas de conocimiento afines e idóneas de la Universidad de Extremadura aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, y que obra a efectos informativos en la página web del Vicerrectorado de Profesorado. Si con estos sorteos no se completaron los cinco puestos, se realizó otro sorteo de entre personas del área de conocimiento de otras universidades propuestas por el departamento.

Tres (3) vocales titulares y doce (12) vocales suplentes: se sortearon de la lista de profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de entre profesores y profesoras de las universidades del G9+ que cuentan con, al menos, un período de investigación y un período de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal. En el caso de que la plaza sea de personal Catedrático de Universidad se consideró tener reconocidos conforme a la normativa estatal, al menos, dos períodos de investigación y dos períodos de docencia. Ante la insuficiencia de docentes para alcanzar el número de 15 profesores o profesoras del área de conocimiento de la plaza entre las universidades del G9+, en algunos casos la lista se completó hasta ese número por el Vicerrectorado de Profesorado de la UEx mediante sorteo público entre profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de otras universidades con las mismas exigencias sobre períodos de docencia e investigación indicados anteriormente. Las vocalías se conformaron de forma que no haya más de tres profesores o profesoras de la misma universidad. Las tres personas vocales titulares son de universidades distintas.

Si en un área de conocimiento hay más de una plaza en concurso de la misma categoría el tribunal sorteado será el mismo para dichas plazas.

Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión siguiendo lo indicado en el anexo III de la presente convocatoria.

En todo caso, quienes resulten seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

5.2 La composición de las comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por las personas participantes en el presente concurso, resultado de los sorteos indicados anteriormente, es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, los currículos de los miembros de las comisiones se harán públicos en la página web: https://vrprofesorado.unex.es/concursos/pdi_f/.

Sexta. Constitución de las comisiones de selección de los concursos de acceso.

6.1 El nombramiento como parte de una comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de dicha comisión. La presidencia habrá recabado previamente la información sobre posibles conflictos de intereses de cada miembro titular de la comisión, que serán enviados al Vicerrectorado de Profesorado. En caso de alegación en la que se incluyan circunstancias determinantes de renuncia, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la renuncia, procediéndose seguidamente, en caso de aceptación, a su sustitución por la persona suplente correspondiente. En caso de que, debido a las renunciaciones, no pueda formarse la comisión por falta de secretario o secretaria, el Rector

nombrará para ocupar dicha secretaría a un titular de entre las suplencias del presidente o presidenta, o de entre las personas vocales suplentes, por ese orden.

6.2 Para la constitución de cada comisión de selección, la presidencia realizará las consultas pertinentes con el resto de integrantes, y convocará a las personas titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto formal de constitución, fijando lugar, fecha y hora de la sesión constitutiva.

Los miembros externos a la UEx participarán en las sesiones de manera telemática, con todas las garantías de intermediación, siendo preceptiva la participación presencial de las personas candidatas a la plaza, así como la de los miembros que sean personal docente e investigador propio de la UEx.

Simultáneamente, la presidencia de la comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a las personas destinatarias con una antelación mínima de diez (10) días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocadas.

6.3 La válida constitución de la comisión de selección para el acto de presentación exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Quienes siendo titulares no concurrieran al citado acto cesarán automáticamente y se procederá a su sustitución por orden de suplencia. En dicho acto, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que habrá hecho públicos antes del acto de presentación de las personas candidatas y que deberán atender a lo establecido en el artículo 3.4 de la Normativa de Procedimiento de los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

6.4 Para que la comisión pueda actuar válidamente en el resto de sesiones y actos será necesaria la participación de, al menos, tres (3) de sus miembros, entre los que debe encontrarse quien ostente la presidencia y la secretaría. Si, una vez constituida la comisión, quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrán incluirse quienes hubieran cesado en su condición.

6.5 Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en su redacción dada por Decreto 111/2017, de 18 de julio.

Séptima. *Desarrollo del concurso.*

7.1 Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma castellano y se garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, adoptándose las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

Todas las actuaciones del concurso se documentarán, archivarán y custodiarán en formato electrónico, incluyendo la firma electrónica, salvo causa extraordinaria que justifique la utilización puntual de formato papel, debidamente apreciada y autorizada por quien ostente la Secretaría General de la Universidad de Extremadura.

7.2 En el acto de presentación, que será público, quienes concursan presentarán a la presidencia de la comisión evaluadora la siguiente documentación en formato electrónico:

7.2.1 Para los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad (TU):

a) Historial académico, docente e investigador, en formato *curriculum vitae* normalizado (CVN de la FECYT), así como, copia de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

c) Resumen de un tema del programa presentado en el proyecto docente y elegido por la persona candidata.

7.2.2 Para los concursos a plazas de personal Catedrático de Universidad (CU):

a) Historial académico, docente e investigador, en formato *curriculum vitae* normalizado (CVN de la FECYT), así como, copia de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

7.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de quienes concurren y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba para los concursos a plazas de TU y de la prueba única para los concursos de las plazas de CU. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual quienes concurren podrán examinar de manera telemática la documentación presentada por el resto de concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.

7.4 La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el acto de presentación y consistirá: para TU en la exposición por la persona candidata ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone; en el caso de CU en una única prueba en la que la persona candidata expondrá ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su historial académico, docente, investigador, de transferencia y gestión. Posteriormente, se debatirá con dicha comisión, durante el tiempo máximo de dos horas, acerca de las cuestiones que se consideren pertinentes sobre dicha exposición en la defensa de su currículum. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, en los concursos a TU, quienes concurren deberán tener los informes favorables de la mayoría absoluta de miembros presentes de la comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.5 Para TU, la segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en plazo de diez (10) días naturales, pudiendo quienes concurren renunciar por escrito al plazo mínimo presentándolo a la comisión de selección tras conocerse la puntuación de la primera prueba. Esta segunda prueba consistirá en la exposición por la persona candidata ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado en el proyecto docente y elegido por ella. Posteriormente, se debatirá con la comisión, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.

7.6 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, quienes concurren deberán tener los informes favorables de la mayoría absoluta de miembros presentes de la comisión.

7.7 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada concursante, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Octava. *Resolución del concurso.*

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de prelación para su nombramiento sin que la propuesta pueda exceder el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir, también, con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la comisión en el lugar de celebración de la prueba.

8.2 Junto con la propuesta, el secretario o secretaria de la comisión, en los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la comisión en el concurso, deberá entregar:

a) en el Registro de la Universidad de Extremadura, y dirigido al Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Negociado de Oposiciones y Concursos de PDI), toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión.

b) en la Secretaría General de la Universidad, una copia de la documentación entregada por cada concursante. Los documentos entregados por cada concursante permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta la resolución firme de aquél. Transcurrido dicho plazo, quienes concursan podrán solicitar la devolución de la documentación. Si no se hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción a partir del octavo mes desde su entrega.

8.3 Las personas propuestas para cubrir las plazas deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte (20) días siguientes a la citada publicación, mediante la presentación de los documentos a los que se refiere la base décima de la presente convocatoria. Si no se presentara la documentación requerida, o se comprobara que no cumple con los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden de prelación establecido por la comisión.

8.4 Verificada la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante al menos dos (2) años antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

8.6 El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro (4) meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Frente a la propuesta de la comisión, quienes hayan concursado podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez (10) días, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva expresa o por silencio administrativo.

9.2 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones y Garantías, prevista en los artículos 189 y 190 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, y estará compuesta por el Rector y seis (6) Catedráticos y Catedráticas de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.

9.3 La Comisión de Reclamaciones y Garantías examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a la comisión de selección frente a cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a quienes hubieran participado en el concurso, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres (3) meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4 Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones y Garantías serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Décima. *Presentación de documentos.*

10.1 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Extremadura, en el Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/> o de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) (DIR3: U00200123), en el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes al Profesorado de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado de procedencia el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente de dicho país.

c) Declaración de no estar incurso o incurso en incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibir alguna pensión o prestación económica de naturaleza pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.

e) En aquellos casos contemplados en la base 2.2., acreditación del nivel C1 del idioma castellano, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

10.2 Los españoles y españolas que tuvieran la condición de personal funcionario de carrera no necesitan justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo Público del que dependan acreditativa de su condición funcional y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto el personal perteneciente a la Universidad de Extremadura, que será recabado de oficio.

Undécima. *Nombramiento y toma de posesión.*

11.1 El nombramiento como miembro de los cuerpos docentes universitarios será efectuado por el Rector, una vez que la persona seleccionada haya cumplimentado los requisitos establecidos en las bases anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

11.2 En el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de la persona seleccionada, la misma deberá tomar posesión de su puesto de trabajo, momento en el que adquirirá la condición de personal funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Duodécima. *Norma final.*

Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimotercera. *Protección de datos.*

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le comunica que la Universidad de Extremadura es Responsable del tratamiento de datos denominado concurso extraordinario de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. La finalidad del tratamiento es la creación y mantenimiento de un fichero donde se almacenan los datos personales imprescindibles para la gestión de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Los datos no serán comunicados en ningún caso. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de tareas realizadas en interés público (6.1.e) y el cumplimiento de obligaciones legales (6.1.c). Los datos personales y los documentos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad mencionada. Si desea ejercer los derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación), se enviará correo electrónico a: secprofesorado@unex.es. Si su reclamación no es atendida en tiempo y forma por la Universidad de Extremadura puede dirigirse a dpd@unex.es y posteriormente a www.aepd.es.

Decimocuarta. *Régimen de recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y frente a la misma cabe recurso potestativo de reposición ante este mismo Rectorado en plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, en plazo de un mes desde su interposición.

Badajoz, 18 de marzo de 2025.—El Rector, Pedro María Fernández Salguero.

ANEXO I

Código del concurso: 2024/A/001

Plaza: DF4116

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Área: Economía Financiera y Contabilidad.
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Mérida.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: Maria Mar Miralles Quirós. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: José Luis Miralles Quirós. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Roberto Pascual Gasco. Universitat de Les Illes Balears.
Vocal Titular: Francisco Escribano Sotos. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: María Natividad Blasco de las Heras. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Macías Macías. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Antonio Monterrey Mayoral. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Hernández Mogollón. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Dolores Amalia Gallardo Vázquez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Lázaro Rodríguez Ariza. Universidad de Granada.
Secretario Suplente: Alfonso Andrés Rojo Ramírez. Universidad de Almería.
Secretaria Suplente: Susana Menéndez Requejo. Universidad de Oviedo.
Secretario Suplente: Julio Diéguez Soto. Universidad de Málaga.

Vocales Reservas

Alfredo Martín Oliver. Universitat de Les Illes Balears.
Francisco Jareño Cebrián. Universidad de Castilla-La Mancha.
Jon Barrutia Guenaga. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Begoña Gutiérrez Nieto. Universidad de Zaragoza.
Víctor Manuel González Méndez. Universidad de Oviedo.
Silvia Gómez Anson. Universidad de Oviedo.
María Pilar Corredor Casado. Universidad Pública de Navarra.
Blanca María Pérez Gladish. Universidad de Oviedo.
Ana González Urteaga. Universidad Pública de Navarra.
Amaia Maseda García. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Myriam García Olalla. Universidad de Cantabria.
Isabel María Martínez Conesa. Universidad de Murcia.

Código del concurso: 2024/A/002

Departamento: Física.
Área: Física de la Tierra.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Andrés Santos Reyes. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: María Cruz Gallego Herrezuelo. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Romualdo Romero March. Universitat de Les Illes Balears.
Vocal Titular: Francisco Javier Tapiador Fuentes. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Pilar Queralta Capdevila. Universitat de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Vicente Garzó Puertos. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Santos Bravo Yuste. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Jesús Ruiz Lorenzo. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Miguel Jurado Vargas. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Manuel Vaquero Martínez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Antonio Serrano Pérez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Luisa González Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Ángel Anastasio Mulero Díaz. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Sebastián Monserrat Tomas. Universitat de Les Illes Balears.
Enrique Sánchez Sánchez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Juan Pedro Montavez Gómez. Universidad de Murcia.
Damià Gomis Bosch. Universitat de Les Illes Balears.
Miguel Ángel Gaertner Ruiz Valdepeñas. Universidad de Castilla-La Mancha.
Pedro Jiménez Guerrero. Universidad de Murcia.
María del Pilar Utrillas Esteban. Universitat de Valencia.
María Luisa Osete López. Universidad de Complutense de Madrid.
María Del Carmen Llasat Botija. Universitat de Barcelona.
María Teresa De Castro Rodríguez. Universidad de Vigo.
Raquel Olalla Nieto Muñiz. Universidad de Vigo.
María Belén Rodríguez de Fonseca. Universidad de Complutense de Madrid.

Código del concurso: 2024/A/003

Plaza: DF4118

Departamento: Dirección de Empresas y Sociología.
Área: Organización de Empresas.
Facultad o Escuela: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Tomás Manuel Bañegil Palacios. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Sergio Rubio Lacoba. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: María Concepción López Fernández. Universidad de Cantabria.
Vocal Titular: Juan José Jiménez Moreno. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: María Luisa Ramírez Alesón. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Francisco Javier Miranda González. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Sánchez Martín. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Mar Miralles Quirós. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Isabel Sánchez Hernández. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Manuel Hernández Mogollón. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Ramón Sanguino Galván. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Reyes González Ramírez. Universitat de Alicante.
Secretaria Suplente: Eva María Mora Valentín. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocales Reservas

Jesús Ángel del Brío González. Universidad de Oviedo.
Concepción Garcés Ayerbe. Universidad de Zaragoza.
Antonio Aragón Sánchez. Universidad de Murcia.
Ángela González Moreno. Universidad de Castilla-La Mancha.
Lucía Avella Camarero. Universidad de Oviedo.
María Teresa García Marco. Universidad Pública de Navarra.
Pablo Ruiz Palomino. Universidad de Castilla-La Mancha.
Aleix Calveras Maristany. Universitat de Les Illes Balears.
Carolina López Nicolás. Universidad de Murcia.
Manuel González Díaz. Universidad de Oviedo.
Ernesto Jesús Cilleruelo Carrasco. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ana María Serrano Bedia. Universidad de Cantabria.

Código del concurso: 2024/A/004

Plaza: DF4119

Departamento: Economía.
Área: Fundamentos del Análisis Económico.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Julián Ramajo Hernández. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: María Mar Salinas Jiménez. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Antonio María Álvarez Pinilla. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: María Ángeles Cadarso Vecina. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Virginia Sánchez Marcos. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Francisco Manuel Pedraja Chaparro. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Dolores Amalia Gallardo Vázquez. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Isabel Sánchez Hernández. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Mar Miralles Quirós. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Marcelino Sánchez Rivero. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Francisco Javier Mesías Díaz. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Miguel Ángel Márquez Paniagua. Universidad de Extremadura.

Secretario Suplente: José Manuel Cordero Ferrera. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Ana María Rodríguez Álvarez. Universidad de Oviedo.
Juan Oliva Moreno. Universidad de Castilla-La Mancha.
Juan Carlos Bárcena Ruiz. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
José Ignacio Giménez Nadal. Universidad de Zaragoza.
Pedro Pablo Coto Millán. Universidad de Cantabria.
Juan Carlos Candeal Haro. Universidad de Zaragoza.
Oscar Dejuan Asenjo. Universidad de Castilla-La Mancha.
María Paz Espinosa Alejos. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
José Enrique Galdón Sánchez. Universidad Pública de Navarra.
María Rosa Duarte Pac. Universidad de Zaragoza.
María José Gutiérrez Huerta. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Juan Prieto Rodríguez. Universidad de Oviedo.

Código del concurso: 2024/A/005

Plaza: DF4120

Departamento: Física.
Área: Física de la Materia Condensada.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Alejandro Martín Sánchez. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Juan José Meléndez Martínez. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Cesar Luis Folcia Basa. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal Titular: María Vélez Fraga. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: Jesús María Rodríguez Fernández. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: María Guadalupe Cabezas Martín. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Fernando Javier Álvarez Franco. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Emilio José Vega Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Vaquero Martínez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Andrés Santos Reyes. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Juan Jesús Ruiz Lorenzo. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Vicente Garzó Puertos. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Santos Bravo Yuste. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Carlos Quirós Fernández. Universidad de Oviedo.
José Ignacio Arnaudás Pontaque. Universidad de Zaragoza.
José Antonio Aramburu-Zabala Higuera. Universidad de Cantabria.
Andrés Arnau Pino. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Joseba Iñaki Juaristi Oliden. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Manuel Ricardo Ibarra García. Universidad de Zaragoza.

Jaime Ferrer Rodríguez. Universidad de Oviedo.

Cristóbal Lopez Sanchez. Universitat de Les Illes Balears.

Claudio Rubén Mirasso Santos. Universitat de Les Illes Balears.

Raúl Toral Garcés. Universitat de Les Illes Balears.

Fernando Rodríguez González. Universidad de Cantabria.

Luis Mario Floria Peralta. Universidad de Zaragoza.

Código del concurso: 2024/A/006

Plaza: DF4121

Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.

Área: Mecánica de Fluidos.

Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.

Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: Antonia Pajares Vicente. Universidad de Extremadura.

Secretaria Titular: María Guadalupe Cabezas Martín. Universidad de Extremadura.

Vocal Titular: Antoine Claude Bret. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Titular: Eduardo Blanco Marigorta. Universidad de Oviedo.

Vocal Titular: Gabriel Ibarra Berastegi. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: María Isabel Milanés Montero. Universidad de Extremadura.

Presidente Suplente: Francisco Javier Alonso Sánchez. Universidad de Extremadura.

Presidente Suplente: Awf Al-Kassir Abdulla. Universidad de Extremadura.

Presidente Suplente: Antonio Ruiz Celma. Universidad de Extremadura.

Secretario Suplente: José María Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.

Secretario Suplente: Emilio José Vega Rodríguez. Universidad de Extremadura.

Secretaria Suplente: Irene Montero Puertas. Universidad de Extremadura.

Secretaria Suplente: María Teresa Miranda García-Cuevas. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Sandra Velarde Suarez. Universidad de Oviedo.

María Pilar García Navarro. Universidad de Zaragoza.

Norberto Fuego Díaz. Universidad de Zaragoza.

Jorge Luis Parrondo Gayo. Universidad de Oviedo.

Javier Manuel Ballester Castañer. Universidad de Zaragoza.

Marcos Vera Coello. Universidad de Carlos III Madrid.

Enrique Cabrera Rochera. Universitat Politècnica de Valencia.

Pedro Luis García Ybarra. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Fernando López Peña. Universidade da Coruña.

Antonio Viedma Robles. Universidad Politécnica Cartagena.

Leonor Hernández Lopez. Universitat Jaume I.

Jaime Carpio Huertas. Universidad Politécnica de Madrid.

Código del concurso: 2024/A/007*Plaza: DF4122*

Departamento: Derecho Privado.
Área: Derecho Internacional Privado.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: José Luis Serrano González-Murillo. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Jaime Rossell Granados. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: María del Pilar Jiménez Blanco. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: José Luis Iriarte Angel. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: María Pilar Diago Diago. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Clemente Juan Checa González. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Vicente José Álvarez García. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Calvo Vérguez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Francisco Álvarez Arroyo. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Francisco Javier Hierro Hierro. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Ángel Arias Domínguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Dolores Cebriá García. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Antonio Manuel Román García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Ángel Espiniella Menéndez. Universidad de Oviedo.
Pilar Rodríguez Mateos. Universidad de Oviedo.
María Victoria Cuartero Rubio. Universidad de Castilla-La Mancha.
Javier Carrascosa González. Universidad de Murcia.
Juan Jose Álvarez Rubio. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Laura Carballo Piñeiro. Universidad de Vigo.
Aurelia Álvarez Rodríguez. Universidad de León.
Esperanza Castellanos Ruiz. Universidad Carlos III Madrid.
María Dolores Adam Muñoz. Universidad de Córdoba.
Mónica Guzmán Zapater. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Santiago Álvarez González. Universidad de Santiago de Compostela.
Gloria Esteban De La Rosa. Universidad de Jaén.

Código del concurso: 2024/A/008*Plaza: DF4123*

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.
Área: Ingeniería Eléctrica.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Francisco Duque Carrillo. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: María Isabel Milanés Montero. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: José Luis Bernal Agustín. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Mario Mañana Canteli. Universidad de Cantabria.
Vocal Titular: Natalia Alguacil Conde. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: María Guadalupe Cabezas Martín. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José María Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Blas Manuel Vinagre Jara. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Raquel Pérez-Aloe Valverde. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Fermín Barrero González. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Miguel Ángel Jaramillo Morán. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Miguel Macías Macías. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jesús Salvador Lozano Rogado. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

José Manuel Cano Rodríguez. Universidad de Oviedo.
Guzmán Díaz González. Universidad de Oviedo.
José Manuel Arroyo Sánchez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Emilio Gómez Lázaro. Universidad de Castilla-La Mancha.
Luis Maria Marroyo Palomo. Universidad Pública de Navarra.
Inmaculada Zamora Belver. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ángel Javier Mazón Sainz-Maza. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Pablo Sanchis Gurrpide. Universidad Pública de Navarra.
Alfredo Ortiz Fernández. Universidad de Cantabria.
Pablo Aroleya Arboleya. Universidad de Oviedo.
Roser Sabater I Serea. Universitat Politècnica de Valencia.
Esther Romero Ramos. Universidad de Sevilla.

Código del concurso: 2024/A/009

Plaza: DF4124

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.
Área: Ingeniería Eléctrica.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Francisco Duque Carrillo. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: María Isabel Milanés Montero. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: José Luis Bernal Agustín. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Mario Mañana Canteli. Universidad de Cantabria.
Vocal Titular: Natalia Alguacil Conde. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: María Guadalupe Cabezas Martín. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José María Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Blas Manuel Vinagre Jara. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Raquel Pérez-Aloe Valverde. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Fermín Barrero González. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Miguel Ángel Jaramillo Morán. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Miguel Macías Macías. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jesús Salvador Lozano Rogado. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

José Manuel Cano Rodríguez. Universidad de Oviedo.
Guzmán Díaz González. Universidad de Oviedo.
José Manuel Arroyo Sánchez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Emilio Gómez Lázaro. Universidad de Castilla-La Mancha.
Luis María Marroyo Palomo. Universidad Pública de Navarra.
Inmaculada Zamora Belver. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ángel Javier Mazón Sainz-Maza. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Pablo Sanchis Gurrutxaga. Universidad Pública de Navarra.
Alfredo Ortiz Fernández. Universidad de Cantabria.
Pablo Aroleya Arboleya. Universidad de Oviedo.
Roser Sabater I Serra. Universitat Politècnica de Valencia.
Esther Romero Ramos. Universidad de Sevilla.

Código del concurso: 2024/A/010

Plaza: DF4125

Departamento: Psicología y Antropología.
Área: Antropología Social.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Julián Chaves Palacios. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Jordi Roca Girona. Universitat Rovira i Virgili.
Vocal Titular: Klaus Johannes Schriewer. Universidad de Murcia.
Vocal Titular: Gerardo Fernández Juárez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: José Eloy Gómez Pellón. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Inmaculada Torres Castro. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Luis Landesa Porras. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Raquel Pérez-Aloe Valverde. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Isabel Gracia Arnaiz. Universitat Rovira i Virgili.
Secretaria Suplente: Beatriz Santamarina Campos. Universitat de Valencia.
Secretario Suplente: Esteban Ruiz Ballesteros. Universidad Pablo de Olavide.
Secretario Suplente: Juan Agustín Santana Talavera. Universidad de La Laguna.

Vocales Reservas

Alberto del Campo Tejedor. Universidad Pablo de Olavide.
Julián López García. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
José Jaime Pascual Fernández. Universidad de La Laguna.
Carles Feixa Pampols. Universitat Pompeu Fabra.
Maria Paz Sofia Moreno Feliu. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Eugenia Ramírez Goicoechea. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Maria Isabel Jociles Rubio. Universidad Complutense de Madrid.
Cristina Cruces Roldan. Universidad de Sevilla.
Susana Elena Narotzky Molleda. Universitat de Barcelona.
Encarnación Aguilar Criado. Universidad de Sevilla.
Maria Celeste Jiménez de Madariaga. Universidad de Huelva.
María Nuria Romo Avilés. Universidad de Granada.

Código del concurso: 2024/A/011

Plaza: DF4126

Departamento: Ingeniería Medio Agronómico y Forestal.
Área: Producción Vegetal.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María Cruz Gallego Herrezuelo. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Ángel Albarrán Liso. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Primitivo Caballero Murillo. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: Jose Maria Herranz Sanz. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Jose Alberto Oliveira Prendes. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Ángel Manuel Felicísimo Pérez. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Paula Gaspar García. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Gerardo Moreno Marcos. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Silvia Román Suero. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María José Poblaciones Suárez-Bárcenas. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Fernando Javier Pulido Díaz. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Julio Javier Diez Casero. Universidad de Valladolid.
Secretaria Suplente: Rosa María Canals Tresserras. Universidad Pública de Navarra.

Vocales Reservas

Jorge Antonio de las Heras Ibáñez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Jesús María Murillo Martínez. Universidad Pública de Navarra.
Manuel Javier Tardaguila Laso. Universidad de La Rioja.
Pablo Ferrandis Gotor. Universidad de Castilla-La Mancha.
Maria Esperanza Sanchez Hernández. Universidad de Córdoba.
Luisa Gallardo Pino. Universidad de Almería.
Maria Victoria Gómez del Campo G. Valcarcel. Universidad Politécnica de Madrid.
Maria Del Carmen del Campillo García. Universidad de Córdoba.

Maria Elena González Benito. Universidad Politécnica de Madrid.
Matilde Maria Eizaguirre Altuna. Universitat de Lleida.
Maria Rosa Mosquera Losada. Universidad de Santiago de Compostela.
Elisa Vinuela Sandoval. Universidad Politécnica de Madrid.

Código del concurso: 2024/B/001

Plaza: DF4127

Departamento: Ciencias Biomédicas.
Área: Medicina.
Facultad o Escuela: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Enrique Galán Gómez. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Manuel Ramírez Fernández. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Teresa Soto Pino. Universidad de Murcia.
Vocal Titular: Luis Manuel Quirós Fernández. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: María Inés Arana Basabe. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Guillermo Gervasini Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Francisco José Vaz Leal. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Adrián Llerena Ruiz. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Ana Beatriz Rodríguez Moratinos. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Rosario Cueva Noval. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Luis Miguel Hernández Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jaime Tomás Correa Bordes. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Francisco Jesús Morán Domínguez. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Carlos Olano Álvarez. Universidad de Oviedo.
Cristina Solano Goñi. Universidad Pública de Navarra.
José Antonio Oguiza Tome. Universidad Pública de Navarra.
Antonio Sánchez Amat. Universidad de Murcia.
Antonio Mas López. Universidad de Castilla-La Mancha.
Patricia Elio Lucas. Universidad de Murcia.
María Ester Suñen Pardo. Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea.
María Isabel Otal Gil. Universidad de Zaragoza.
Asunción Seoane Seoane. Universidad de Cantabria.
Elisa María Miguélez González. Universidad de Oviedo.
Iñigo Lasa Uzcudun. Universidad Pública de Navarra.
Lucila Madariaga Torres. Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea.

Código del concurso: 2024/B/002*Plaza: DF4128*

Departamento: Construcción.
Área: Ingeniería de la Construcción.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Santiago Fernández Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: José María Ceballos Martínez. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Fernando López Gayarre. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: Elena Blanco Fernández. Universidad de Cantabria.
Vocal Titular: Leire Garmendia Arrieta. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: César Medina Martínez. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Susanne Cecilia Schnabel. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Álvaro Gómez Gutiérrez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Arthur Richard Pewsey. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Ana Estíbaliz Sánchez González. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Marta García García. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Agustín Matías Sánchez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Ignacio Herrera Navarro. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

José Antonio Lozano Galant. Universidad de Castilla-La Mancha.
Carlos Rodrigo Ribas González. Universitat de Les Illes Balears.
Javier Domínguez Hernández. Universidad de Zaragoza.
Juan José del Coz Díaz. Universidad de Oviedo.
Antoni Cladera Bohigas. Universitat de Les Illes Balears.
José María Pérez Bella. Universidad de Zaragoza.
María Inmaculada Gallego Giner. Universidad de Castilla-La Mancha.
Jesús Cuadrado Rojo. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Eduardo Roji Chandro. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Mar Alonso Martínez. Universidad de Oviedo.
Jorge Rodríguez Hernández. Universidad de Cantabria.
Carlos Manuel Mozos del Olmo. Universidad de Castilla-La Mancha.

Código del concurso: 2024/B/003*Plaza: DF4129*

Departamento: Construcción.
Área: Ingeniería Hidráulica.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Santiago Fernández Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: Marta García García. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Álvaro Galán Alguacil. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Íñigo Losada Rodríguez. Universidad de Cantabria.
Vocal Titular: Maddi Garmendia Antin. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: María Inmaculada Torres Castro. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Antonio Plaza Miguel. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: César Medina Martínez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Arthur Richard Pewsey. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José María Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: María Guadalupe Cabezas Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Conrado Ferrera Llera. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Agustín Matías Sánchez. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

María Carmen Castillo Sánchez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Javier González Pérez. Universidad de Castilla-La Mancha.
José Antonio Juanes de la Peña. Universidad de Cantabria.
César Álvarez Díaz. Universidad de Cantabria.
Joaquín Fernández Francos. Universidad de Oviedo.
Eduardo Álvarez Álvarez. Universidad de Oviedo.
José Javier López Rodríguez. Universidad Pública de Navarra.
María José Polo Gómez. Universidad de Córdoba.
Petra Amparo López Jiménez. Universitat Politècnica de Valencia.
Sandra Gabriel García Galiano. Universidad Politécnica de Cartagena.
Leonor Rodríguez Sinobas. Universidad Politécnica de Madrid.
Asunción Baquerizo Azofra. Universidad de Granada.

Código del concurso: 2024/B/004

Plaza: DF4130

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Constitucional.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Emilio Cortés Bechiarelli. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Juan Manuel Rodríguez Barrigón. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Ana María Valero Heredia. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Francisco José Palacios Romeo. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Leire Escajedo San Epifanio. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: José Luis Serrano González-Murillo. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Dolores Cebriá García. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Vicente José Álvarez García. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Rosa María Galapero Flores. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Matilde Sánchez Gutiérrez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Flor Arias Aparicio. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Pedro Brufao Curiel. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Ana María Nieto-Guerrero Lozano. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Tomás Vidal Marín. Universidad de Castilla-La Mancha.
Marcos Francisco Masso Garrote. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Ángel Presno Linera. Universidad de Oviedo.
Paloma Requejo Rodríguez. Universidad de Oviedo.
Benito Alaez Corral. Universidad de Oviedo.
María Amelia Pascual Medrano. Universidad de La Rioja.
Jesús María de Miguel Bárcena. Universidad de Cantabria.
Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Joan Oliver Araujo. Universitat de Les Illes Balears.
Luis Alberto Gálvez Muñoz. Universidad de Murcia.
Eva Sáenz Royo. Universidad de Zaragoza.
María Cristina Zoco Zabala. Universidad Pública de Navarra.

Código del concurso: 2024/B/005

Plaza: DF4131

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Matemáticas.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: Florentina Cañada Cañada. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: Lina Viviana Melo Niño. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Itziar García Honrado. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: José Antonio González-Calero Somoza. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Miguel Rodríguez Wilhelmi. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: David González Gómez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Manuel Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Jesús Valverde Berrocoso. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jin Su Jeong. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Manuel Sánchez Martín. Universidad de Extremadura.

Secretario Suplente: Javier Cubero Juárez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Guadalupe Martínez Borreguero. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Silvia Martínez Sanahuja. Universidad de Castilla-La Mancha.
María José González López. Universidad de Cantabria.
Luis José Rodríguez Muñiz. Universidad de Oviedo.
Raquel Fernández Cezar. Universidad de Castilla-La Mancha.
José María Marban Prieto. Universidad de Valladolid.
Manuel Torralbo Rodríguez. Universidad de Córdoba.
Adela Jaime Pastor. Universitat de Valencia.
María Consuelo Cañadas Santiago. Universidad de Granada.
Alicia Bruno Castañeda. Universidad de La Laguna.
Alicia Martínez González. Universidad de Burgos.
María Luisa Novo Martín. Universidad de Valladolid.
María del Mar Moreno Moreno. Universidad de Alicante.

Código del concurso: 2024/B/006

Plaza: DF4132

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jesús Valverde Berrocoso. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: José Samuel Sánchez Cepeda. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: José Carrasquer Zamora. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Beatriz García Fernández. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Mónica Herrero Vázquez. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Manuel Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: David González Gómez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Javier Cubero Juárez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jesús Antonio Gómez Ochoa de Alda. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Luis Bravo Galán. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jesús Sánchez Martín. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Beatriz Mazas Gil. Universidad de Zaragoza.
Antonio Mateos Jiménez. Universidad de Castilla-La Mancha.
José Manuel Montejo Bernardo. Universidad de Oviedo.
María del Mar Hernández Alamos. Universidad de La Rioja.

José Julio Güemez Ledesma. Universidad de Cantabria.
Ángel Luis Cortés Gracia. Universidad de Zaragoza.
José Reyes Ruis Gallardo. Universidad de Castilla-La Mancha.
Isabel Solano Martínez. Universidad de Murcia.
Beatriz Rodredo Valgañón. Universidad de La Rioja.
Antonio José de Pro Bueno. Universidad de Murcia.
Luis Hernández Abenza. Universidad de Murcia.
María Asunción Menargues Marcilla. Universidad de Alicante.

Código del concurso: 2024/B/007

Plaza: DF4133

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jesús Valverde Berrocoso. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: José Samuel Sánchez Cepeda. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: José Carrasquer Zamora. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Beatriz García Fernández. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Mónica Herrero Vázquez. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Manuel Montanero Fernández. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: David González Gómez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Javier Cubero Juárez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jesús Antonio Gómez Ochoa de Alda. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Luis Bravo Galán. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Jesús Sánchez Martín. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Beatriz Mazas Gil. Universidad de Zaragoza.
Antonio Mateos Jiménez. Universidad de Castilla-La Mancha.
José Manuel Montejo Bernardo. Universidad de Oviedo.
María del Mar Hernández Alamos. Universidad de La Rioja.
José Julio Güemez Ledesma. Universidad de Cantabria.
Ángel Luis Cortés Gracia. Universidad de Zaragoza.
José Reyes Ruis Gallardo. Universidad de Castilla-La Mancha.
Isabel Solano Martínez. Universidad de Murcia.
Beatriz Rodredo Valgañón. Universidad de La Rioja.
Antonio José de Pro Bueno. Universidad de Murcia.
Luis Hernández Abenza. Universidad de Murcia.
María Asunción Menargues Marcilla. Universidad de Alicante.

Código del concurso: 2024/B/008*Plaza: DF4134*

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura.
Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Eloy Martos Núñez. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Antonio Pantoja Chaves. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Alejandro Egea Vivancos. Universidad de Murcia.
Vocal Titular: Ana María Mendioroz Lacambra. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: María del Pilar Rivero Gracia. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Julián Mora Aliseda. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Julio Hernández Blanco. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Lorenzo García Moruno. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Susanne Cecilia Schnabel. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Ana María Hernández Carretero. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Francisco Javier Jaraíz Cabanillas. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Gloria García Rivera. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Mario Martín Gijón. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Laura Arias Ferrer. Universidad de Murcia.
Sebastián Molina Puche. Universidad de Murcia.
Alejandro Ibáñez Echeverría. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Jesús Romero Morante. Universidad de Cantabria.
Ignacio Gil Diez Usandizaga. Universidad de La Rioja.
José Antonio Álvarez Castrillón. Universidad de Oviedo.
Rafael Pablo de Miguel González. Universidad de Zaragoza.
Delfín Ortega Sánchez. Universidad de Burgos.
Elisa Navarro Medina. Universidad de Sevilla.
María Sánchez Agustí. Universidad de Valladolid.
María del Consuelo Diez Bedmar. Universidad de Jaén.
Matilde Peinado Rodríguez. Universidad de Jaén.

Código del concurso: 2024/B/009*Plaza: DF4135*

Departamento: Economía.
Área: Fundamentos del Análisis Económico.
Facultad o Escuela: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Julián Ramajo Hernández. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Agustín García García. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Inmaculada García Mainar. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Juan Francisco Canal Domínguez. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: Ilaski Barañano Mentxaka. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Ángel Márquez Paniagua. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Marcelino Sánchez Rivero. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Francisco Javier Miranda González. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Francisco Javier Mesías Díaz. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Juan Manuel Medina García-Hierro. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Luis Regino Murillo Zamorano. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Rosa Fermína Simancas Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Beatriz Corchuelo Martínez Azúa. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Fernando Sanz Gracia. Universidad de Zaragoza.
José María Hernández García. Universidad de Zaragoza.
Juan Oliva Moreno. Universidad de Castilla-La Mancha.
María Amaya Iza Padilla. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
María José Suárez Fernández. Universidad de Oviedo.
Aitor Ciarreta Antuñano. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ana María Rodríguez Álvarez. Universidad de Oviedo.
Cristina Vilaplana Prieto. Universidad de Murcia.
María Hierro Franco. Universidad de Cantabria.
María Ángeles Cadarso Vecina. Universidad de Castilla-La Mancha.
María Fuensanta Morales Illan. Universidad de Murcia.
Ana María Montes Alonso. Universidad de Murcia.

Código del concurso: 2024/B/010

Plaza: DF4136

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Julián Fernando Calderón García. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Ángel López González. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Cristina García Vivar. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: María Teresa Fernández Rodrigo. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Raquel Sánchez Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Sergio Rico Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Raúl Roncero Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José María Morán García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

María Dolores Onieva Zafra. Universidad de Castilla-La Mancha.
Bartolomé Llor Esteban. Universidad de Murcia.
María Josefa García Meseguer. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Bennasar Veny. Universitat de Les Illes Balears.
María Montserrat Sánchez Ortuño. Universidad de Murcia.
Ana María Gaascón Catalán. Universidad de Zaragoza.
María Pilar Mosteiro Díaz. Universidad de Oviedo.
Amaya Irazusta Astiazaran. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ana Rosa Alconero Camarero. Universidad de Cantabria.
Paloma Moral De Calatrava. Universidad de Murcia.
Andreu Bover Bover. Universitat de Les Illes Balears.
María Elena Rodríguez Álvarez. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Código del concurso: 2024/B/011

Plaza: DF4137

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Julián Fernando Calderón García. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Ángel López González. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Cristina García Vivar. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: María Teresa Fernández Rodrigo. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Raquel Sánchez Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Sergio Rico Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Raúl Roncero Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José María Morán García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Maria Dolores Onieva Zafra. Universidad de Castilla-La Mancha.
Bartolomé Llor Esteban. Universidad de Murcia.
María Josefa García Meseguer. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Bennasar Veny. Universitat de Les Illes Balears.
María Montserrat Sánchez Ortuño. Universidad de Murcia.
Ana María Gaascón Catalán. Universidad de Zaragoza.
María Pilar Mosteiro Díaz. Universidad de Oviedo.
Amaya Irazusta Astiazaran. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ana Rosa Alconero Camarero. Universidad de Cantabria.
Paloma Moral De Calatrava. Universidad de Murcia.
Andreu Bover Bover. Universitat de Les Illes Balears.
María Elena Rodríguez Álvarez. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Código del concurso: 2024/B/012

Plaza: DF4138

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Julián Fernando Calderón García. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Ángel López González. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Cristina García Vivar. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: María Teresa Fernández Rodrigo. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Raquel Sánchez Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Sergio Rico Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Raúl Roncero Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José María Morán García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Maria Dolores Onieva Zafra. Universidad de Castilla-La Mancha.
Bartolomé Llor Esteban. Universidad de Murcia.
María Josefa García Meseguer. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Bennasar Veny. Universitat de Les Illes Balears.
María Montserrat Sánchez Ortuño. Universidad de Murcia.
Ana María Gaascón Catalán. Universidad de Zaragoza.
María Pilar Mosteiro Díaz. Universidad de Oviedo.

Amaya Irazusta Astiazaran. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ana Rosa Alconero Camarero. Universidad de Cantabria.
Paloma Moral De Calatrava. Universidad de Murcia.
Andreu Bover Bover. Universitat de Les Illes Balears.
María Elena Rodríguez Álvarez. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Código del concurso: 2024/B/013

Plaza: DF4139

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Julián Fernando Calderón García. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Ángel López González. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Cristina García Vivar. Universidad Pública de Navarra.
Vocal Titular: María Teresa Fernández Rodrigo. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Raquel Sánchez Rodríguez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Sergio Rico Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Raúl Roncero Martín. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José María Morán García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Maria Dolores Onieva Zafra. Universidad de Castilla-La Mancha.
Bartolomé Llor Esteban. Universidad de Murcia.
María Josefa García Meseguer. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Bennasar Veny. Universitat de Les Illes Balears.
María Montserrat Sánchez Ortuño. Universidad de Murcia.
Ana María Gaascón Catalán. Universidad de Zaragoza.
María Pilar Mosteiro Díaz. Universidad de Oviedo.
Amaya Irazusta Astiazaran. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Ana Rosa Alconero Camarero. Universidad de Cantabria.
Paloma Moral De Calatrava. Universidad de Murcia.
Andreu Bover Bover. Universitat de Les Illes Balears.
María Elena Rodríguez Álvarez. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Código del concurso: 2024/B/014*Plaza: DF4140*

Departamento: Expresión Gráfica.
Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Justo García Sanz-Calcedo. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: María Jesús Montero Parejo. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Juan Antonio Peña Baquedano. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Jacinto Santamaría Peña. Universidad de La Rioja.
Vocal Titular: Marta Benito Amurrio. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Teresa Miranda García-Cuevas. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Ángel Manuel Felicísimo Pérez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: José Juan Sanjosé Blasco. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Julio Hernández Blanco. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Francisco Jesús Moral. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Lorenzo García Moruno. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Antonio Gutiérrez Gallego. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Pedro Luis Gonzaga Vélez. Universidad Pública de Navarra.
José Luis Santolaya Sáenz. Universidad de Zaragoza.
Ramón Rubio García. Universidad de Oviedo.
Mikel Garmendia Mujika. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
César García Hernández. Universidad de Zaragoza.
Eduardo Martínez Cámara. Universidad de La Rioja.
Javier Suárez Quirós. Universidad de Oviedo.
Francisco Javier Sánchez-Reyes Fernández. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Castro García. Universidad de Castilla-La Mancha.
César Antonio Otero González. Universidad de Cantabria.
Jesús Miguel Chacón Muñoz. Universidad de Castilla-La Mancha.
María Belén Prendes Gero. Universidad de Oviedo.

Código del concurso: 2024/B/015*Plaza: DF4141*

Departamento: Fisiología.
Área: Fisiología.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: José Antonio Pariente Llanos. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Luis Jesús García Marín. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Francisco Javier Sánchez Vázquez. Universidad de Murcia.
Vocal Titular: Silvia Llorens Folgado. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: María Cristina Nicolau Llobera. Universitat de Les Illes Balears.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Juan Antonio Rosado Dionisio. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Eduardo Ortega Rincón. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Pedro Javier Camello Almaraz. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Antonio González Mateos. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Isaac Jardín Polo. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Antonio Tapia García. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Ana Beatriz Rodríguez Moratinos. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Pedro Cosme Redondo Liberal. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

María Clara Ortiz Ruiz. Universidad de Murcia.
Raquel Romar Andrés. Universidad de Murcia.
Irrintzi Ibarrola Bellido. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Josep Antoni Tur Mari. Universitat de Les Illes Balears.
Pedro Antonio Tranque Gómez. Universidad de Castilla-La Mancha.
María José Martínez San Pelayo. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Noemi Rueda Revilla. Universidad de Cantabria.
Silvia Tejada Gavela. Universitat de Les Illes Balears.
Lorena Fuentes Broto. Universidad de Zaragoza.
María Jesús Rodríguez Yoldi. Universidad de Zaragoza.
María del Mar San Martín Díez de Teran. Universidad de Cantabria.
Purificación López-Sela Meléndez de Arvas. Universidad de Oviedo.

Código del concurso: 2024/B/016

Plaza: DF4142

Departamento: Información y Comunicación.
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María Victoria Carrillo Durán. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: Tatiana Millán Paredes. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: José Antonio Gabelas Barroso. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Susana Torrado Morales. Universidad de Murcia.
Vocal Titular: Juan Carlos Miguel de Bustos. Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Agustín Vivas Moreno. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Vicente Pablo Guerrero Bote. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Pilar Barrios Manzano. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Mario Pedro Díaz Barrado. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Daniel Martín Pena. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Javier Trabadela Robles. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Soledad Ruano López. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: María García García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

José Carlos Losada Díaz. Universidad de Murcia.
Rebeca Romero Escriva. Universidad de Murcia.
Edorta Arana Arrieta. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
María del Carmen Arocena Badillos. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Miguel Ángel Esteban Navarro. Universidad de Zaragoza.
Paloma Díaz Soloaga. Universidad Complutense de Madrid.
María del Rocío Blay Arráez. Universitat Jaume I.
Susana de Andrés Del Campo. Universidad de Valladolid.
Emilio Rosello Tormo. Universidad Miguel Hernández.
Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre. Universidad de Cádiz.
Candelaria Sánchez Olmos. Universidad de Alicante.
Vicente Rodríguez Ortega. Universidad Carlos III Madrid.

Código del concurso: 2024/B/017

Plaza: DF4143

Departamento: Información y Comunicación.
Área: Periodismo.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Vicente Pablo Guerrero Bote. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Julián Rodríguez Pardo. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Daniel Horacio Cabrera Altieri. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Vanesa Saiz Echezarreta. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Leonarda Inmaculada García Jiménez. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Agustín Vivas Moreno. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Victoria Carrillo Durán. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Pilar Barrios Manzano. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Mario Pedro Díaz Barrado. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Victoria Nuño Moral. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Daniel Martín Pena. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Luis Herrera Morillas. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Cristina López Pujalte. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Koldobika Meso Ayerdi. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Juan Miguel Aguado Terrón. Universidad de Murcia.
Carmen María Marta Lazo. Universidad de Zaragoza.
José María Herranz de la Casa. Universidad de Castilla-La Mancha.
Gorka Jagoba Palacio Arko. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Juan Luis Manfredi Sánchez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Ricardo Zugasti Azagra. Universidad de Zaragoza.
María José Cantalapiedra González. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Rocio Zamora Medina. Universidad de Murcia.
Patricia González Aldea. Universidad Carlos III Madrid.
Nereida López Vidales. Universidad de Valladolid.
Violeta Izquierdo Expósito. Universidad Complutense de Madrid.

Código del concurso: 2024/B/018

Plaza: DF4144

Departamento: Matemáticas.
Área: Estadística e Investigación Operativa.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jacinto Ramón Martín Jiménez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Titular: María Isabel Parra Arévalo. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: María Dolores Berrade Ursúa. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Enrique Miranda Menéndez. Universidad de Oviedo.
Vocal Titular: Jorge Luis Navarro Camacho. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: María Inmaculada Torres Castro. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Manuel Molina Fernández. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Agustín García Nogales. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Arthur Richard Pewsey. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Miguel González Velasco. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Antonio Oyola Velasco. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Cristina Gutiérrez Pérez. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Inés María del Puerto García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Herminia Inmaculada Calvete Fernández. Universidad de Zaragoza.
Gerardo Sanz Saiz. Universidad de Zaragoza.
María Asunción Lubiano Gómez. Universidad de Oviedo.
Susana Díaz Vázquez. Universidad de Oviedo.
Josefa Marín Fernández. Universidad de Murcia.
Ana Fernández Militino. Universidad Pública de Navarra.
Manuel Franco Nicolás. Universidad de Murcia.
Fermín Francisco Mallor Giménez. Universidad Pública de Navarra.

Araceli Tuero Díaz. Universidad de Cantabria.
Virgilio Gómez Rubio. Universidad de Castilla-La Mancha.
Licesio Jesús Rodríguez Aragón. Universidad de Castilla-La Mancha.
Elena Abascal Fernández. Universidad Pública de Navarra.

Código del concurso: 2024/B/019

Plaza: DF4145-Turno de discapacidad

Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
Área: Producción Animal.
Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Miguel Escribano Sánchez. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Pedro Luis Rodríguez Medina. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: José Julián Garde López-Brea. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: María del Mar Campo Arribas. Universidad de Zaragoza.
Vocal Titular: Silvia Martínez Miró. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Paula Gaspar García. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Juan José Córdoba Ramos. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Teresa Antequera Rojas. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Gerardo Moreno Marcos. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Margarita Martínez Trancón. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: Leonor Martín Cáceres. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Elena González Sánchez. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: José Luis Fernández García. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Tomás Landete Castillejos. Universidad de Castilla-La Mancha.
Andrés José García Díaz. Universidad de Castilla-La Mancha.
Manuel Guillermo Ramis Vidal. Universidad de Murcia.
Manuel Fondevila Camps. Universidad de Zaragoza.
Francisco Cayetano Fuentes García. Universidad de Murcia.
María Ángeles La Torre Gorriz. Universidad de Zaragoza.
Leopoldo Alfonso Ruiz. Universidad Pública de Navarra.
Miren Kizkitza Insausti Barrenechea. Universidad Pública de Navarra.
José Antonio Mendizabal Aizpuru. Universidad Pública de Navarra.
María Cambra López. Universitat Politècnica de Valencia.
Carmen Valdés Solís. Universidad de León.
Isabel Cervantes Navarro. Universidad Complutense de Madrid.

Código del concurso: 2024/B/020*Plaza: DF4146*

Departamento: Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra.
Área: Edafología y Química Agrícola.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Manuel Ramírez Fernández. Universidad de Extremadura.
Secretario Titular: Antonio López Piñeiro. Universidad de Extremadura.
Vocal Titular: Purificación Marín Sanleandro. Universidad de Murcia.
Vocal Titular: María Rosario Salinas Fernández. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Titular: Alberto Enrique Martín. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Eduardo Ortega Rincón. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: María Carmen Gómez Jiménez. Universidad de Extremadura.
Presidente Suplente: Eduardo Sabio Rey. Universidad de Extremadura.
Presidenta Suplente: Ana Isabel Ortega Olivencia. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Gerardo Moreno Marcos. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Octavio Artieda Cabello. Universidad de Extremadura.
Secretaria Suplente: María Josefa Bernalte García. Universidad de Extremadura.
Secretario Suplente: Luis Francisco Fernández Pozo. Universidad de Extremadura.

Vocales Reservas

Miguel Ángel Cámara Botía. Universidad de Murcia.
Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta. Universidad de Castilla-La Mancha.
María Josefa Delgado Iniesta. Universidad de Murcia.
Amaya Zalacain Aramburu. Universidad de Castilla-La Mancha.
Íñigo Abdón Virto Quecedo. Universidad Pública de Navarra.
David Badía Villas. Universidad de Zaragoza.
Eva Vidal Vázquez. Universidade da Coruña.
María Rosa Teira Esmatges. Universitat de Lleida.
María Yolanda Cantón Castilla. Universidad de Almería.
Luis Parras Alcántara. Universidad de Córdoba.
Juana Dolores Jorda Guijarro. Universidad de Alicante.
Carmen Dolores Arbelo Rodríguez. Universidad de La Laguna.

ANEXO II

Universidad de Extremadura

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitida/admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:			
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de resolución de la convocatoria:			
BOE: Código del concurso: _____ Código de la plaza _____ Nº de plazas: _____			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha nacimiento	
Localidad	Provincia	Teléfono	
Domicilio		Correo electrónico*	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionaria o funcionario de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Reg. Personal
☐ Activo	☐ Excedente voluntario	☐ Servicios especiales	
☐ Otras	Indicar cual:		

(*) A efectos de notificaciones

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	BOE
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

La persona abajo firmante, Don/Doña _____

SOLICITA: Ser admitida/admitido al concurso de acceso a la plaza de _____

en el área de conocimiento de _____

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a __ de _____ de

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANEXO III

Conflictos de interés de los miembros de las comisiones de selección

El Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, establece en su artículo 32.4 la obligación de los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones encargadas de resolver los concursos, de declarar sus posibles conflictos de interés en relación con las personas candidatas y, en su caso, de renunciar a formar parte de la comisión, especificando las circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas por las que los miembros de las comisiones deben presentar su renuncia:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber mantenido una relación contractual o ser miembro de equipos de investigación que participen en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Dirigir o haber dirigido tesis doctorales, defendida en los últimos seis años.

Finalmente, agrega que los miembros de las comisiones deben abstenerse de actuar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La novedad que introduce el citado real decreto, en relación con la regulación de los conflictos de interés, hace aconsejable elaborar directrices que, sin perjuicio del estudio de cada caso específico por parte del Vicerrector de Profesorado, sirvan como guía para la actuación de los integrantes de las comisiones de selección.

1. Coautoría de publicaciones y patentes en los últimos seis años

Se entiende que existe conflicto de interés y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de una comisión de selección, cuando el miembro de la comisión aparece, en los seis años anteriores a la convocatoria del concurso, como autor o coautor de una publicación o patente junto con uno de los candidatos admitidos al concurso, independientemente del número total de autores de dicha obra.

Con carácter general, para el cómputo de los seis años se tomarán como fechas de referencia el final del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el concurso y la publicación o registro de la patente. Sin embargo, en el caso de publicaciones incluidas en actas de congresos y reuniones científicas, se tomarán como fechas de referencia la de celebración de éstos.

Las situaciones relacionadas con la publicación se enumeran a continuación con indicación de si existe o no conflicto de interés:

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Ser coautor de un artículo en una revista, libro o capítulo de libro con alguna persona candidata.		
Ser editor o coordinador de un volumen monográfico colectivo de revista, volumen de actas, etc. junto con alguna persona candidata.		
Formar parte, junto con alguna persona candidata, de comités editoriales de revistas.		

2. Relación contractual y actividades en proyectos y contratos de investigación

Se considera que existe conflicto de interés y, en consecuencia, la correlativa obligación de renunciar a formar parte de una comisión de selección, cuando un miembro de la comisión y alguno o algunos de los candidatos a evaluar, mantengan vigente o hayan mantenido algún tipo de relación contractual de naturaleza civil,

mercantil o laboral; o bien, cuando alguno de los candidatos hubiere sido contratado en un proyecto o contrato de investigación en el que el miembro de la comisión tuviese la condición de Investigador o coinvestigador Principal (IP o co-IP).

También se entiende que existe conflicto de interés y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de la comisión cuando un miembro de ella y alguno o algunos de los candidatos a evaluar formen parte del equipo de investigación de un mismo proyecto o contrato de investigación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso en cuestión.

A continuación, se enumeran las situaciones relacionadas con el desarrollo de proyectos y actividades de investigación con la indicación de si existe o no un conflicto de interés:

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Que un miembro de la comisión y alguno o algunos de los candidatos a evaluar, mantengan vigente o hayan mantenido algún tipo de relación contractual, de naturaleza civil, mercantil o laboral.		
Cuando alguno de los candidatos hubiere sido contratado en un proyecto o contrato de investigación en el que el miembro de la comisión tuviese la condición de Investigador o coinvestigador Principal (IP o co-IP).		
Formar parte, junto a un candidato, del equipo de investigación de un proyecto o contrato de investigación que esté en vigor en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes de participación en el concurso.		
Formar parte, junto con cualquier candidato, del mismo grupo de investigación.		

3. Dirección de tesis doctoral

Se considera que existe conflicto de intereses y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de la comisión cuando un miembro de ella es o haya sido director, codirector o tutor de la tesis doctoral de un candidato, defendida en los seis años anteriores al concurso.

Para el cómputo de los seis años se tomarán como fechas de referencia las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso y de defensa de la tesis doctoral.

A continuación, se enumeran algunas otras situaciones relacionadas con la dirección y evaluación de tesis doctorales con indicación de si están involucradas o no.

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Haber sido director, codirector o tutor de la tesis doctoral de un candidato defendida en los 6 años anteriores al concurso.		
Haber codirigido, junto con un candidato, la tesis de doctorado de una tercera persona defendida en los 6 años anteriores al concurso.		
Haber supervisado o codirigido la tesis de un candidato, que haya sido abandonada en algún momento antes de su lectura, siempre que no hayan transcurrido más de seis años desde el cese de la gestión y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.		